



PATRONATO

Resolución No. 065-2022
(5 de julio de 2022)

“Por medio de la cual, el Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias aprueba la modificación de la Tarifa por Servicios que Presta la Institución, aprobada mediante Resolución No.056 de 7 de abril de 2022”

EL PATRONATO DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 10 de 16 de marzo de 2010 y sus modificaciones, en su Artículo 5 establece dentro de la estructura organizativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá un Patronato.

Que en el artículo 12 numeral 9 de la Ley 10 de 16 de marzo de 2010, faculta al Patronato para que apruebe las Tarifa por los Servicios que presta el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.

Que en Reunión Ordinaria del Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, celebrada el siete (7) de abril de 2022, se presentó a consideración modificar las Tarifas por Servicios vigente, misma que fue aprobada a través de la Resolución No.056 de 7 de abril de 2022, y publicada en la Gaceta Oficial No. 29543 de 24 de mayo de 2022.

Que se hace necesario unificar las distintas Tarifas por los servicios que presta el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en un solo texto legal a efecto que resulte más práctico y de esta manera poder brindar un mejor servicio a los usuarios.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la **MODIFICACIÓN** de la Tarifa por Servicios que Presta la Institución, aprobada mediante Resolución No.056 de 7 de abril de 2022, por medio de un texto único de Tarifas por Servicios que brinda el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, la cual se adjunta a esta Resolución.

SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución No.056 de 7 de abril de 2022, publicada en la Gaceta Oficial No. 29543 de 24 de mayo de 2022, de igual manera una vez entre en vigencia el Texto Único aprobado mediante este documento quedará sin efecto la Resolución No. 062-2022 del 17 de mayo de 2022, como cualquier otra que le sea contraria.

TERCERO: Esta nueva Tarifa por Servicios entrará en vigencia quince (15) días después de su publicación en la Gaceta Oficial, para aquellos proyectos que inician su proceso de trámite en la Institución, desde la vigencia de esta tarifa.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 10 de 16 de marzo de 2010.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de julio de 2022.



[Handwritten signature and initials]

Patrona **JANAINA TEWANNEY MENCOMO**

**MINISTRA DE GOBIERNO,
Presidenta del Patronato**

Patrono Suplente Viceministro **JOSÉ BATISTA**

Representante **MIVIOT.**

Patrono Suplente **RENÉ GARCÍA**

Representante **SINAPROC.**

Patrono **CARLOS TRIBALDOS LÓPEZ**

Representante **APADEA.**

Patrono **DONATO A. PIRRO ESTÉVEZ**

Representante **SPIA.**

Patrono Suplente **CÉSAR QUINTERO**

Representante **APEDE.**

Coronel **ABDIEL AMÉRICO SOLÍS PÉREZ**

Secretario del Patronato del
BCBRP.





TEXTO ÚNICO DE TARIFAS POR SERVICIOS QUE BRINDA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 065 DEL 5 DE JULIO DE 2022

REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIONES		
1000000		
1000001	Revisión de Anteproyecto (Comercial/ Industrial/ Edificio de Apartamentos).	Mínimo B/. 50.00 o el 0.007% del valor de la obra hasta un máximo de B/.5,000.00
NOTA No. 1: *De esta revisión quedan excluidos los proyectos de construcciones nuevas y mejoras de residencias unifamiliares, bifamiliares y en hileras, urbanizaciones residenciales, garitas, plantas de tratamiento, parques, infraestructura, movimiento de tierra, estacionamientos abiertos (sin cubierta), puestos de preparación de alimentos y ventas en un contenedor metálico o similares que no sean de construcción permanente, las obras de adiciones a residencias, edificios de apartamentos o comercios, remodelaciones, muros de contención, cambios de la estructura en un edificio siempre y cuando no se cambie el uso de la ocupación.		
REVISIÓN DE PLANOS DE EDIFICACIONES		
RESIDENCIAL		
2000001	Residencias Unifamiliares Interés preferencial e interés social.	Mínimo B/. 80.00 para viviendas de interés preferencial; Mínimo de B/. 50.00 para viviendas de Interés social o el 0.10% del costo de construcción de la obra hasta un máximo de B/.10,000.00
INSTITUCIONAL/ RELIGIOSO		
2000002	Edificios Institucionales/ Edificios Religiosos y Vivienda Unifamiliar fuera del régimen de interés preferencial (por modelo)	Mínimo B/. 150.00 o el 0.0150% del costo de construcción de la obra hasta un máximo de B/.10,000.00
COMERCIAL DE APARTAMENTOS/ INDUSTRIAL		
2000003	Edificio Comercial/Oficina/Apartamentos/Industrial (costo de construcción de la obra hasta B/100,000.00).	Mínimo B/. 150.00 o el 0.3% del valor de la obra
2000004	Edificio Comercial/Oficina/Apartamentos/Industrial (costo de construcción de la obra de más B/. 100,000).	Mínimo B/. 300.00 o el 0.03% del valor de la obra hasta un máximo de B/.10,000.00
CERTIFICADO DE OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES		
3000001	Residencia de Interés Social. Costo por unidad.	B/. 25.00
3000002	Residencia de Interés Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente). Costo por unidad.	B/. 75.00
3000003	Residencia de Interés No Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente). Costo por unidad.	B/. 120.00
3000004	Apartamentos Social (de acuerdo al precio de venta de la Ley Vigente).	B/. 40.00
3000005	Apartamentos Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente).	B/. 100.00
3000006	Apartamentos No Preferencial (de acuerdo al precio de venta de la Ley de Interés Preferencial Vigente)/Habitaciones de Hotel/Habitación de Hospital. Costo por unidad.	B/. 120.00
3000007	Cuartos técnicos, garita.	B/. 100.00
3000008	Estacionamientos (Por cada nivel de estacionamiento).	B/. 100.00
3000009	Local Comercial/Oficina/Área Social/Centro Educativo Privado (hasta 500 m2 por unidad). Por unidad.	B/. 250.00
3000010	Local Comercial/Oficina/Área Social/Centro Educativo Privado (más 500 m2 por unidad). Costo Por unidad.	B/. 400.00
3000011	Ocupación Industrial.	B/. 500.00
3000012	Edificios Públicos**(por cada nivel del edificio público).	B/. 250.00
NOTAS No. 1: *En cuartos técnicos se incluye a los cuartos eléctricos, cuartos de generadores, cuartos de aire acondicionado, cuarto de máquinas, cuartos de bombas y cuartos con sistemas electromecánicos. ** En edificios públicos incluye: edificios religiosos, cuarteles, aeropuertos, asilos, planteles educativos, hospitales y similares por nivel.		
NOTA No. 2: En el desglose de cobro para la obtención del certificado de ocupación se debe incluir los códigos que apliquen a los servicios de Otras Inspecciones (código 5000001 al 5000006, 5000010 al 5000012, 7000006 al 7000008, código 10000010 al 10000011 y 15000002 al 15000003).		
NOTA No. 3: Edificación: Estructura o parte, utilizada para brindar sostén o refugio a una ocupación determinada.		
NOTA No. 4: Para la obtención de la Certificación de Ocupación es requisito previo, que todos los accesos, medios de egreso, sistema eléctrico, sistemas pasivos y activos de Protección Contra Incendios y de la vida Humana de la Edificación incluyendo las áreas comunes estén terminados y operativos según planos revisados del proyecto. Los códigos del 3000001 al 3000012 incluyen las tasa de cobro de estas medidas de seguridad y sistemas eléctrico.		

A
OP
B

TRABAJOS MENORES EN EDIFICACIONES (SIN SISTEMAS ESPECIALES)		
4000000		
4000001	Trabajos menores en edificaciones, que no incluyan sistemas eléctricos, fontanería y sistemas especiales. (para obras de adiciones a residencias, edificios de apartamentos o comercios, remodelaciones, cambios de la estructura de un edificio siempre y cuando no se cambie el uso de su ocupación).	Mínimo B/. 30.00 o el 0.1% del costo de construcción de la obra hasta un máximo de B/. 500.00
TARIFA POR SERVICIO DE OTRAS INSPECCIONES		
5000000		
5000001	Inspección de Sistema de Detección y Alarma de Incendios	B/. 200.00
5000002	Inspección de ascensor por unidad de equipo.	B/. 300.00
5000003	Inspección de montacargas por unidad de equipo.	B/. 200.00
5000004	Inspección de escaleras electromecánicas/cintas transportadoras por unidad de equipo.	B/. 200.00
5000005	Temporal Eléctrico (inspección de instalación/permiso)	B/. 150.00
5000006	Prueba de Equipo (inspección de instalación/permiso)	B/. 100.00
5000007	Pre inspección de ocupación y/o inspecciones generales residenciales/escolar.	B/. 100.00
5000008	Pre inspección de ocupación y/o inspecciones generales comerciales/edificios públicos.*	B/. 200.00
5000009	Pre inspección de ocupación y/o inspecciones generales de edificios de uso industrial.*	B/. 300.00
5000010	Inspección de Sistema de Supresión de Incendios basados en agua: rociadores, mangueras y similares.	B/. 350.00
5000011	Inspección de Sistema de Supresión de Incendios con químicos o agentes limpios.	B/. 350.00
5000012	Inspección de Sistema de Bombas de Incendio	B/. 250.00
<p>NOTA No. 1: *Las inspecciones generales en los edificios existentes incluirían la revisión de los sistemas especiales de la edificación (sistema de detección y alarma de incendios, sistema de supresión de incendios, rutas de evacuación, iluminación de emergencia, señalización de la ruta de evacuación, extintores portátiles, sistema eléctrico, sistema de pararrayos y generador eléctrico). Las inspecciones a centros educativos (CAIPI, escuelas, colegios, universidades) y albergues se incorporan en el código 5000007.</p>		
PERMISOS PARA EJECUTAR DEMOLICIONES DE EDIFICACIONES		
6000000		
6000001	Permiso de demolición (Cada nivel a demoler tendrá este costo).	B/. 50.00
INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES ELÉCTRICAS		
7000000		
7000001	Instalación eléctrica residencial de interés social (inspección de instalación/certificación).*	B/. 15.00
7000002	Instalación eléctrica residencial (inspección de instalación/certificación).	B/. 45.00
7000003	Instalación eléctrica de comercios menores: kioscos, barbería, buhonería (inspección de instalación/certificación)(según aviso de operación y/o certificación de AMPYME).	B/. 50.00
7000004	Instalación eléctrica comercial (inspección de instalación/certificación).	B/. 200.00
7000005	Instalación eléctrica industrial (inspección de instalación/certificación).	B/. 200.00
7000006	Inspección de generadores y plantas eléctricas para residencias menor de 20,000 Watts.	B/. 120.00
7000007	Inspección de generadores y plantas eléctricas para comercios, gubernamentales e industrias menor de 20,000 Watts.	B/. 200.00
7000008	Inspección de generadores y plantas eléctricas mayor de 20,000 Watts.	B/. 500.00
7000009	Inspección de interruptor principal.	B/. 75.00
7000010	Inspección de instalación/certificación de portones eléctricos.	B/. 100.00
7000011	Portabilidad eléctrica residencial (inspección de instalación/certificación).	B/. 45.00
7000012	Portabilidad eléctrica comercial (inspección de instalación/certificación).	B/. 200.00
7000013	Portabilidad eléctrica industrial (inspección de instalación/certificación).	B/. 300.00
7000014	Sistema fotovoltaico residencial (inspección de instalación/certificación).	B/. 45.00
7000015	Sistema fotovoltaico comercial (inspección de instalación/certificación).	B/. 200.00
7000016	Sistema fotovoltaico industrial (inspección de instalación/certificación)	B/. 300.00
7000017	Inspección de media tensión.**	B/. 200.00
7000018	Instalación eléctrica de sistema de bombeo, edificios religiosos y edificaciones gubernamentales (inspección de Instalación/certificación).	B/. 50.00
<p>NOTA No. 1: * El usuario debe presentar una nota por parte del Ministerio de Desarrollo Social señalando que son de extracto social económico bajo.</p>		
<p>NOTA No. 2: **Para realizar la inspección de media tensión el usuario debe pasar previamente por la revisión de plano (código 2000001 al 2000004).</p>		
PERMISO ANUAL Y/O INSPECCIÓN Y/O SUPERVISIÓN Y/O MEDIDAS DE SEGURIDAD EN OCUPACIONES DE REUNIONES PÚBLICAS O PRIVADAS		
8000000		
8000001	A-Permiso de Eventos y espectáculos hasta 500 personas.	B/. 150.00
8000002	B-Permiso de Eventos y espectáculos desde 500 personas hasta 1000 personas.	B/. 250.00
8000003	C-Permiso de Eventos y espectáculos de más de 1000 personas y se requiere un plan de evacuación.	B/. 350.00
8000004	Se deberá pagar una tarifa por los honorarios a cada inspector hasta un máximo de 2 horas.	B/. 40.00
8000005	Se deberá pagar una tarifa por los honorarios a cada inspector desde 2 horas con un minuto hasta un máximo de 4 horas.	B/. 50.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "FID" and "JP AS".

8000006	Desde 4 horas con un minuto en adelante se deberá pagar a cada inspector por hora adicional.	B/. 10.00
8000007	Puestos Temporales por Feria o Evento cuando se requiera (Costo de cada puesto).	B/. 50.00
	Nota: Permanencia de inspectores en el evento y/o espectáculos público sera pagada por los organizadores a los inspectores en el sitio del evento.	
9000000	INSPECCIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE	
9000001	Permiso Temporal para el Transporte de Cargas Peligrosas en pequeñas cantidades más de 19lts. hasta 75 lts. (5 hasta 20 gls.).	B/. 35.00
9000002	Inspección Bimestral para el Transporte de Cargas Peligrosas.	B/. 50.00
9000003	Registros de vehículos para Transporte de Cargas Peligrosas (anual).	B/. 100.00
9000004	Inspección por adición de tanque de abastecimiento de combustible.	B/. 250.00
9000005	Inspección de Almacenamiento de combustible de 208 lts. a 11,356 lts. (55 gls. a 3,000 gls.).	B/. 200.00
9000006	Inspección de Almacenamiento de combustible de 11,360 lts. a 56,781 lts. (3,001 a 15,000 gls.).	B/. 300.00
9000007	Inspección de Almacenamiento de combustible de 56,784 lts. a 378,541 lts. (15,001 a 100,000 gls.).	B/. 500.00
9000008	Inspección de Almacenamiento de combustible de 378,544 lts. a 757,082 lts (100,001 gls. a 200,000 gls.).	B/. 1,000.00
9000009	Inspección de Almacenamiento de combustible de más de 757,086 lts. (200,001 gls.).	B/. 2,000.00
9000010	Inspección a Estación de Combustible.	B/. 500.00
9000011	Inspección para el Almacenamiento de Inventario de Material Peligroso.	B/. 300.00
9000012	Permiso de entrada de camiones con material peligroso a la República de Panamá (por Tierra).	B/. 50.00
9000013	Inspección de vehículos fuera del horario regular de trabajo por Inspector hasta 10 vehículos. Sera pagada por la empresa en el área de la inspección.	B/. 50.00
9000014	Supervisión de Descarga de combustible en Puertos fuera del horario regular de trabajo por Inspector. Sera pagada por la empresa en el área de la inspección.	B/. 50.00
	NOTA: El cobro total de la inspección de almacenamiento de combustible (bomba de patio) se definira por la cantidad total del volumen (litros o galones), no por tanque.	
10000000	INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PERMISO DE INSTALACIÓN DE CILINDROS DE GAS Y/O MEDIDORES DE GAS	
10000001	Trasiego de gas LP/gas natural para tanques de hasta 500 galones.	B/. 50.00
10000002	Trasiego de gas LP/gas natural para tanques de 501 hasta 2,000 galones.	B/. 150.00
10000003	Trasiego de gas LP/gas natural para tanques de 2,001 hasta 30,000 galones.	B/. 350.00
10000004	Instalación de cilindros de gas LP/gas natural de 60 libras hasta 120 galones.	B/. 30.00
10000005	Instalación de cilindros de gas LP/gas natural de 121 galones hasta 500 galones.	B/. 60.00
10000006	Instalación de cilindros de gas LP/gas natural de 501 galones hasta 2,000 galones.	B/. 125.00
10000007	Instalación de cilindros de gas LP/gas natural de 2,001 galones hasta 30,000 galones.	B/. 200.00
10000008	Instalación de cilindros de gas LP /gas natural superior a 30,000 galones.	B/. 350.00
10000009	Instalación de medidor de gas LP /gas natural (por cada uno).	B/. 30.00
10000010	Inspección de prueba de hermeticidad para sistemas de gases médicos e hiperbáricos.	B/. 150.00
10000011	Aceptación de prueba de presión para apartamentos, residencias, comercios, industrias e institucional estatal. ya sea una instalación nueva o existente. Costo por unidad.	B/. 50.00
	Las empresas distribuidoras tendrán la obligación de confeccionar y colocar los cartelones con instrucciones vigentes del uso y manejo de los cilindros de 25 LBS. Esta disposición será reglamentada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.	
11000000	INSPECCIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CALDERAS Y PRUEBAS PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE CALDERAS, CALENTADORES, HORNOS, INCINERADORES, GENERADOR DE VAPOR Y AFINES	
11000001	Permiso de instalacion para Calderas industriales hasta 30 HP (22kw).	B/. 100.00
11000002	Permiso de instalacion para Calderas industriales más de 30 HP (22 kw).	B/. 250.00
11000003	Permiso de instalación para calderas acuatubulares hasta 100 Ton/hr (351.6 kw).	B/. 200.00
11000004	Permiso de instalación para calderas acuatubulares desde 100.1 Ton/hr hasta 250 Ton/hr (351.7 kw hasta 879.5 kw).	B/. 500.00

L.H.
 OP
 MS

11000005	Permiso de instalación para calderas acuatubulares más de 250.01 Ton/hr (mas 879.5 kw).	B/. 1,000.00
11000006	Permiso de instalación para hornos comerciales e industriales.	B/. 200.00
11000007	Permiso de instalación para calentadores comerciales e industriales.	B/. 100.00
11000008	Permiso de instalación para incineradores.	B/. 350.00
11000009	Permiso de instalación generador a vapor.	B/. 100.00
11000010	Permiso anual de operación de calderas industriales y generador de vapor industriales hasta 100 HP (75 KW).	B/. 150.00
11000011	Permiso anual de operación de calderas industriales y generador de vapor industriales de 101 HP a 500 HP (76 KW a 373 KW).	B/. 270.00
11000012	Permiso anual de operación de calderas industriales y generador de vapor industriales superior 500 HP (373 KW).	B/. 500.00
11000013	Permiso anual de operación para calderas acuatubulares hasta 100 Ton/hr (351.6 kw).	B/. 1,000.00
11000014	Permiso anual de operación para calderas acuatubulares desde 100.1 Ton/kr hasta 250 Ton/hr (352 kw hasta 879.5 kw).	B/. 2,000.00
11000015	Permiso anual de operación para calderas acuatubulares más de 250.01 Ton/hr (más 879.5 kw).	B/. 2,500.00
11000016	Permiso anual de operación de horno comerciales / industriales hasta 100 Hp (BTU 255,911) (75 kw).	B/. 250.00
11000017	Permiso anual de operación de hornos comerciales e industrial 101 Hp a 500 Hp (Btu 259,323 a 1,272,729 Btu) (76 kw a 373 kw).	B/. 300.00
11000018	Permiso anual de operación de hornos comerciales e industrial mas de 500 Hp (Btu 1,272,729) (373 kw).	B/. 350.00
11000019	Permiso anual de operación de incineradores	B/. 500.00
11000020	Permiso anual de operaciones de calentadores comercial/industrial hasta 100 HP (Btu 255,911) (75 KW).	B/. 350.00
11000021	Permiso anual de operaciones de calentadores comercial/industrial 101 a 500 HP (Btu 259,323 a 1,272,729) (76 KW a 373 KW).	B/. 400.00
11000022	Permiso anual de operaciones de calentadores comercial/industrial superior 500 HP (Btu 1,272,729)(373 KW).	B/. 500.00
11000023	Permiso de importación, para empresa que exporten calderas, hornos,incineradores, calentadores y afines. (Para consumo propio de la empresa importadora).	B/. 100.00
12000000	RESOLUCIONES DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS	
12000001	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Importación,Venta, Instalación de Sistemas de Protección Pasiva (Accesorios Varios, Puertas Corta Fuego)	B/. 600.00
12000002	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Venta, Instalación de Sistemas de Protección Pasiva (Accesorios Varios, Puertas Corta Fuego).	B/. 400.00
12000003	Para el registro, renovación bienal de empresas dedicadas a la importación, ventas de tuberías, equipos, accesorios, etc. de sistemas de gas.	B/. 600.00
12000004	Para el registro, renovación bienal de empresas dedicadas a la instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de gas.	B/. 400.00
12000005	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Importación,Venta, Instalación y Mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras y cintas transportadoras.	B/. 600.00
12000006	Para el registro, renovación e inclusión bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Venta, Instalación y Mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras y cintas transportadoras.	B/. 400.00
12000007	Para el almacenamiento y ventas anual de abetos, arbolitos navideños y otros no especificados.	B/. 250.00
12000008	Para la importación de abetos, arbolitos navideños y otros no especificados.	B/. 500.00
12000009	Para la transferencia de la ejecución de construcción, cambio de profesional idóneo y otros relacionados (cada una).	B/. 100.00
12000010	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Importación,Venta, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Presurización.	B/. 600.00
12000011	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Venta, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Presurización.	B/. 400.00
12000012	Para el registro, renovación bienal empresas / personas naturales que se dedican a la importación, venta, instalaciones, mantenimiento de equipos de caldera, calentadores, hornos, incineradores y afines.	B/. 300.00
12000013	Para el registro, renovación bienal de empresas / personas naturales que se dedican a la venta, instalación, mantenimiento, reparación de equipos de calderas, calentadores, hornos, incineradores y afines.	B/. 200.00
12000014	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Capacitación y Entrenamiento de medidas de seguridad y prevención de incendios.	B/. 200.00

L.H.
de
B

12000015	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Importación, Venta, Instalación de Señalizaciones.	B/. 200.00
12000016	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Venta, Instalación de Señalizaciones.	B/. 200.00
12000017	Para el registro, renovación bienal de empresas dedicadas a la ventas de tuberías, equipos, accesorios, etc. de sistemas de gas.	B/. 300.00
12000018	Otras no definidas (bienales).	B/. 200.00
12000019	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Importación, Venta, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Detección y Alarma de Incendios.	B/. 300.00
12000020	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Venta, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Detección y Alarma de Incendios.	B/. 200.00
12000021	Para el registro, renovación bienal de personas naturales (profesional idóneo) dedicado a la actividad de inspección de seguridad de ascensores, montacargas, escaleras y cintas transportadoras.	B/. 200.00
12000022	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Importación, Venta, Instalación, Recarga y Mantenimiento de Extintores.	B/. 300.00
12000023	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Venta, Instalación, Recarga y Mantenimiento de Extintores.	B/. 200.00
12000024	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Importación, Venta, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Supresión.	B/. 600.00
12000025	Para el registro, renovación bienal de las empresas dedicadas a la actividad de Venta, Instalación y Mantenimiento de Sistemas de Supresión.	B/. 400.00
12000026	Para el registro, renovación e inclusión bienal de empresa dedicadas al almacenamiento de cilindros de 25, 60, 100 libras en el territorio nacional.	B/. 300.00
12000027	Para el registro y renovación bienal de las plantas de gas LP y natural, que se dedican a envasar, distribuir, almacenar, vender al público, gas LP y natural.	B/. 1,000.00
12000028	Para el registro, renovación bienal de empresas dedicadas a la fabricación de cilindros de 25, 60 y 100 lb.	B/. 600.00
12000029	Para el registro, renovación bienal de empresas dedicadas a envasar gases comprimidos y criogénicos.	B/. 300.00
12000030	Registro/ renovación bienal de Empresas Relacionadas a Hidrocarburos y Materiales peligrosos (incluye empresa dedicadas a la construcción de tanque, instalación, y mantenimiento).	B/. 200.00
	NOTA: Las inclusiones de proveedores y/o marcas, serán resgistradas bajo el mismo código de su actividad y realizar el pago correspondiente (por cada inclusión)	
13000000	OTROS COBROS POR SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS (DINASEPI)	
13000001	Autenticaciones por página.	B/. 5.00
13000002	Pérdida de recibo (recibo de pago o solicitud de servicio).	B/. 15.00
13000003	Liquidaciones de aduanas.	B/. 5.00
13000004	Alquiler de planos.	B/. 150.00
14000000	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS	
14000001	Primera vez.	B/. 65.00
14000002	Renovación o reposición.	B/. 40.00
14000003	Duplicado por pérdida.	B/. 30.00
14000004	Cambio de categoría.	B/. 65.00
	NOTA No. 1: El tiempo de vigencia de los carnet de la licencia será de cinco (5) años.	
15000000	PERMISO DE TRABAJOS DE CORTE Y SOLDADURA	
15000001	Reparaciones menores en residencial, religioso e instituciones públicas (Este permiso se utilizará en trabajos menores en edificaciones donde se realicen trabajos de soldadura, el código 4000001).	B/. 30.00
15000002	Construcción de nuevas residenciales hasta máximo tres (3) unidades.	B/. 80.00
15000003	Comercial, industrial y contrucción de nuevas residencias a partir de la cuarta (4ta) residencias unifamiliares.	B/. 300.00
16000000	BANDA DE MÚSICA / BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES	
16000001	Banda de Música - para Conciertos máximo una (1) hora.	B/. 560.00
16000002	Banda de Música - para Conciertos desde una (1) horas con un minuto en adelante se deberá pagar un cargo adicional por cada hora o fracción.	B/. 280.00
16000003	Banda de Música - para procesión o desfiles.	B/. 345.00
16000004	Banda de Música - para procesión o desfiles Banda (máximo 35 unidades)	B/. 295.00
16000005	Banda de Cornetas y Tambores máximo una (1) hora.	B/. 380.00
16000006	Banda de Cornetas y Tambores, desde una (1) horas con un minuto en adelante se deberá pagar un cargo adicional por cada hora.	B/. 190.00

16000007	Banda de Música - agrupación musical / Murga una (1) hora	B/. 190.00
16000008	Banda de Música - agrupación musical / Murga, desde una (1) horas con un minuto en adelante se deberá pagar un cargo adicional por cada hora o fracción	B/. 95.00
16000009	Banda de Música, Cornetas y Tambores / Dianas, máximo una (1) hora	B/. 560.00
16000010	Banda de Música, Cornetas y Tambores / Dianas, desde una (1) horas con un minuto en adelante se deberá pagar un cargo adicional por cada hora o fracción.	B/. 280.00
NOTA No. 1: El contratante debe contemplar la estadía, alimentación y transporte de los miembros de la agrupación musical solicitada en el servicio.		
17000000	CAPACITACIONES A TRAVÉS DE LA ACADEMIA DE FORMACIÓN DE BOMBEROS	
17000001	Curso de primeros auxilios básico, incluye reanimación cardiopulmonar (RCP) uso del (DEA) vendaje.	B/.60.00 por participante. Grupo de 12 personas
17000002	Curso de soporte básico de vida BLS (teórico y práctico) Incluye Libro Digital para un Equipo, 1 refrigerio credencial valida por 2 años acreditado a la American AHA.	B/.100.00 por participante. Grupo mínimo de 12 participantes
17000003	Curso de prevención de incendios y manejo de extintores portátiles (teórico y práctico).	B/.60.00 por participante
17000004	Curso de mangueras y sus chorros (teórico y práctico).	B/.60.00 por participante.
17000005	Curso de Procedimiento de evacuación de estructuras (teórico y práctico).	B/.45.00 por participante.
17000006	Revisión de planes de emergencias (revisión y registro del plan).	B/. 500.00
17000007	Evaluación de simulacro de evacuación, (práctico y la presentación de un informe con la evaluación del ejercicio).	B/. 250.00
17000008	Ejercicio de evacuación incluye: evaluadores, 1 vehículos de extinción y 1 ambulancias.	B/. 900.00
17000009	Curso de Formación de Brigadas de Emergencias para Empresas. (Teórico y práctico), Esta capacitación incluye lo siguiente: curso de primeros auxilios básicos, manejo uso de extintores, evacuación de estructura, mangueras y sus chorros.	B/ 230.00 por participantes. Grupo de 20 personas.
17000010	Curso de capacitación de seguridad para trabajos en altura (teórico y práctico).	B/260.00 por participante.
17000011	Curso de capacitación de seguridad para trabajos en espacio confinados (teórico y práctico).	B/260.00 por participante.
17000012	Seminarios	B/.60.00 por persona
Se hace la observación que la Empresa que solicite nuestros servicios deberá contar con:		
• Espacio físico confortable para la capacitación.		
• Sistema audio visual.		
• Extintores para práctica.		
• Material a quemar.		
• Papelería a entregar a los participantes.		
La Academia de Formación de Bomberos pondrá:		
• Los facilitadores.		
• Certificado firmado por el Facilitador y la Academia Superior de Bomberos.		
18000000	MULTAS	
18000001	La infracción al cumplimiento de la presente tarifa y/o medidas de seguridad en materias de prevención de incendios, se sancionará con multas de:	B/.50.00 a B/.50,000.00



Handwritten signature in blue ink.